

minales, sobre todo una sub-cultura de violencia, estudiada por el autor en otros trabajos, de que he dado noticia a nuestros lectores (F. I, T. XV).

La predicción de la conducta criminal es un área de investigación de interés inmenso, que constituye una de las aportaciones, aunque muy controvertida, de la criminología norteamericana, no obstante su estudio fuese iniciado por Exner y otros europeos. Se considera de gran interés práctico porque instituciones como la sentencia indeterminada, la probation y la libertad bajo palabra requieren que se formule una previsión específica de la probabilidad de reincidencia, para cuya predicción formaron tablas los Gruecks.

D. T. C.

D. GENONCEAUX M.: «Les méthodes modernes de réadaptation sociale des délinquants». *Bulletin de l'Administration Penitentiaire*. Bruselas 1962. Segunda edición.

Este precioso fascículo, que fue antes artículo en el *Boletín de la Administración Penitenciaria Belga*, se imprimió en 1960 y se reimprimió en 1962. Esto indica que el fin que se propuso la autora, Inspectora Principal del Servicio Social Penitenciario de Bélgica, ha sido plenamente logrado.

Empieza diciendo que de la delincuencia, como de otros males sociales, es en gran parte responsable la sociedad; después, que contra dicho mal se ha empleado la pena de prisión, que si sigue siendo necesaria para la defensa de la sociedad no puede ya tener otro fin que el de ser un medio para preparar el retorno del condenado a la vida libre, que sólo puede prepararse mediante el estudio de su personalidad, y el tratamiento sicosocial durante la detención, que es la afirmación unánime del Convenio de Straburg de 1959.

Expuesto esto, estudia como medida preparatoria a la readaptación, la observación de la personalidad del delincuente como base necesaria de lo demás y el tratamiento a que se le ha de someter, para tratar después de los diversos aspectos de la readaptación, la familiar de los aislados y la profesional, así como de la semilibertad para acabar esta parte central del trabajo considerando al tratamiento post-penitenciario, los métodos, los órganos de readaptación y los organismos de tutela.

La excelente obrita termina con unas conclusiones o consideraciones finales de la autora, que no ha dejado de poner de relieve este gran objetivo: toda la acción penitenciaria debe tender a la readaptación social del delincuente, con la colaboración activa de los organismos sociales y mediante el establecimiento de relaciones humanas positivas con los interesados mismos.

D. T. C.

GOMEZ GRILLO, Elio: «Introducción a la Criminología» (Con especial referencia al medio venezolano). Caracas 1964. 464 págs.

No decrece la afición al estudio de la Criminología en Hispanoamérica. De Venezuela, patria de Mendoza, nos llega este estudio o planteamiento o esquema de Criminología, fuertemente influenciado por aquel maestro y por

los españoles Jiménez de Asúa y Bernaldo de Quirós, que es una Tesis doctoral, que ha merecido los honores de la impresión por la Universidad a la que se presentó.

La obra está dividida en cuatro grandes partes. La primera, dedicada al estudio de la sociología criminal, tanto en su relación con la criminología como simple psicología, y más concreta y definitivamente como sociología criminal, estudiando su creación por Ferri y el diverso concepto que de ella tienen autores europeos e hispano-americanos: Soler del Río, Lozano, Luis Carlos Pérez, etc., y más concretamente los venezolanos Feo, Pardo y Mendoza.

La segunda y tercera, rubricadas, «Las escuelas criminológicas» y «Naturaleza y delito» son el puente desde la primera parte de la obra a la última, que se ve es su fin. Las escuelas referidas son las escuelas penales, mejor el positivismo penal italiano, cuyos postulados y desarrollo se hace siguiendo las directrices que parecen universales, por lo que tiene escaso interés de novedad, y el estudio del influjo de la naturaleza en el delito, la naturaleza como factor criminógeno, que no es más que el recuerdo de algunas ideas generales sobre lo que llega a llamar el determinismo físico.

La cuarta y última, el estudio de naturaleza y delito en Venezuela, la parte más extensa de la obra, es también la más interesante. En ella, tras el estudio geográfico de dicho país en sus tres grandes zonas de la costa, el llano y el río y la influencia de sus características físicas en la delincuencia, considera Estado por Estado las estadísticas de delincuencia, estudiando el número de homicidios e instrumento empleado para ello, suicidios, hurtos y seducciones, tratando de relacionarlos, de aquí su interés, con su densidad demográfica, características físicas y étnicas, así como por el número de expendedurías de licores.

Aunque la consideración no se extienda a buscar la correlación de la frecuencia de delitos con los índices de analfabetismo como exponente del ambiente cultural, sí se extiende a la relación de su frecuencia, según los meses, los días y las horas, señalando el aumento de homicidios, que llegó a la aterradora frecuencia de tres diarios en 1963, lo que explica sobradamente el interés que estos estudios despiertan el fraterno país.

A más de los gráficos explicativos, tiene como apéndices tres estudios sobre la delincuencia y su explicación causal por el medio en Maracaibo, Puerto de la Cruz y Estado de Sucre, en lo que luce mejor que en ningún otro lugar sus finas cualidades de análisis y desapasionado estudio en esta materia tan apasionante. En ellos pone de relieve como característica de la delincuencia en esta zona el gran número de hijos ilegítimos que cometen los delitos (hasta un 80 por 100), la frecuencia del incesto y de las hechicerías y brujerías, del «machismo», que es una morbosa desviación del sentimiento de la propia virilidad, completando así con estos detalles el mapa criminológico general de aquella nación.

D. T. C.

JIMENEZ ASENJO, Enrique: «Abolicionismo y prostitución». Trescientas cincuenta y ocho páginas. Instituto Editorial Reus. Madrid 1963.

Suficientemente conocida la personalidad del Sr. Jiménez Asenjo, como profundo jurista y brillante escritor, a través de sus anteriores publicaciones, no pueden sorprendernos las excelencias de esta obra dedicada, según reza su subtítulo, a la justificación y defensa del Decreto-Ley de 3 de marzo de 1956 sobre abolición de centros de tolerancia y otras medidas relativas a la prostitución.

El libro está prologado por el Excmo. Sr. D. Luis Martínez Kleiser, Presidente del Patronato de Protección de la Mujer, quien, tras unas acertadas pinceladas biográficas del autor, expone brevemente los fines, anhelos, realizaciones y necesidades del Patronato que preside.

La obra propiamente dicha está compuesta de 22 capítulos, en los que el Sr. Jiménez Asenjo hace un profundo estudio de todos los aspectos de la prostitución. Nada parece haber sido olvidado, desde las referencias históricas hasta una completísima relación de los sistemas de Derecho Comparado, pasando por los aspectos sociológicos y psicológicos de la lacra prostitucional.

Con acusados acentos, no exentos de rigor científico, pasa revista a las causas de la prostitución, su realidad durante la época reglamentista y en la época actual abolicionista y sus consecuencias individuales y sociales, singularmente en materia de enfermedades venéreas.

Estudia la evolución del abolicionismo en el mundo desde que Josefina Butler lanzó su clarinazo en 1869 hasta nuestros días, que están conociendo la victoria general de tan humanitaria medida. Destruye minuciosamente los argumentos en contra y expone con abundante profusión de razones técnicas la imperiosa necesidad de la reforma efectuada.

No ha olvidado tampoco el Sr. Jiménez Asenjo el proxenetismo y rufianismo como manifestaciones anti-sociales y delictuosas motivadas por la prostitución, presentándonos así un cuadro completo de los esfuerzos nacionales y supranacionales contra la «trata de blancas».

La obra alcanza sus puntos más difíciles cuando se plantea el espinoso problema de la ilicitud penal de la prostitución propiamente dicha, en que el autor tras de colocar el problema en su verdadero planteamiento, y de pasar revista a los antecedentes históricos y comparados de la creación de un tal delito, se muestra partidario de un sistema intermedio que, sin violentar los principios jurídicos, diera un mayor empuje a la lucha contra el vicio.

Sin embargo, quizás el punto culminante del trabajo, se encuentre al final del mismo, cuando se refiere al tema de la rehabilitación de la mujer caída. En él, una vez más, no falta una precisa documentación de sistemas empleados y de la situación en España, donde la misión, siendo escasa la filantropía privada, es asumida casi íntegramente por el Estado a través del Patronato de Protección a la Mujer, del que el autor ha sido vocal. Postula una unión de esfuerzos públicos y privados para el cumplimiento de una labor que, siendo muy difícil, exige ser afrontada.